

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO No. 001-2022 DE 28 DE ENERO DE 2022**

**Punto Uno:** Aprobación de acta de sesión extraordinaria DIR-EPMTPQ-004-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021.

VOTACIÓN		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana <b>Delegada del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</b>	/	
Mgs. Juan Carlos Fiallo Cobos <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	Abstención.	
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	—	
Mgs. Paulina Tipán Villacís <b>Delegada de la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado</b> <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	/	
Ab. Luis Guamán Peñaherrera <b>Delegado del Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquizo</b> <b>Secretario de Movilidad – FD3</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	/	

Para constancia de lo actuado, firman al pie de la presente, firman al pie de la presente, a los 28 días del mes de enero de 2022..



Ing. Danilo Rodríguez Zambrano  
**GERENTE GENERAL (E) - EPMTQ**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**



Dr. José Sebastián Vásquez  
**GERENTE JURÍDICO - EPMTQ**  
**PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO**





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO.**

**Nro. DIR-EPMTPQ-004-2021 – 16 DE DICIEMBRE DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, ubicada en las calles Av. Rodrigo de Chávez y 05 de Junio, Estación Multimodal La Magdalena, siendo las 16h00, del día 16 de diciembre de 2021, se reúnen los miembros del Directorio de la Empresa, a fin de atender la convocatoria realizada mediante Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2021-0843-O y Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2021-0844-O, de 14 de diciembre de 2021, de conformidad a lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPQ.

Inicia la sesión con la intervención de la Ab. Mónica Sandoval Campoverde, quien en su calidad de Concejala Metropolitana y delegada permanente del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, en tal sentido Presidenta del Directorio de la EPMTPQ, presenta su saludo a todos los asistentes y solicita que, a través de la Secretaría, se proceda a constatar el quorum legal y reglamentario.

Interviene el Mgs. Sergio Danilo Rodríguez Zambrano, en calidad de Gerente General (e) de la EPMTPQ, y solicita que el Prosecretario, Dr. José Vásconez, actúe como Secretario y de lectura del acta.

La señora Presidenta acepta lo manifestado por el señor Gerente General.

Interviene el señor Prosecretario, Dr. José Vásconez y procede a constatar el quorum.

NOMBRE	FIRMAS
Ab. Mónica Sandoval Campoverde <b>Concejala Metropolitana</b> <b>Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito</b> <b>PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</b>	✓
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	ausente
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
Mgs. Byron Estrella <b>Delegado del Arq. Ricardo A. Pozo Urquiza</b>	✓



<b>Secretario de Movilidad - FD3</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	
---	--

El señor Prosecretario certifica la presencia de cuatro miembros del Directorio y una ausencia e informa a la señora Presidenta que existe el quorum legal y reglamentario para la presente sesión de Directorio, conforme lo establece el artículo 16 del Reglamento Interno de Directorio de la EPMPQ.

La señora Presidenta solicita al señor Prosecretario de lectura del orden del día.

El Prosecretario da lectura a los puntos de la sesión.

1. Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria DIR-EPMPQ-003-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.
2. Conocimiento del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y su resolución.
3. Informe de ejecuciones presupuestarias de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.
4. Informe del proceso de mediación y pago por concepto de transporte de valores de la empresa TEVCOL.

La señora Presidenta dispone tratar el primer punto.

#### Punto Uno

1. Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria DIR-EPMPQ-003-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

La señora Presidenta dispone tomar la votación sobre este punto

NOMBRE	FIRMAS
<b>Ab. Mónica Sandoval Campoverde</b> <b>Concejala Metropolitana</b> <b>Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito</b> <b>PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</b>	✓
<b>Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos</b> <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	ausente
<b>Sr. Santiago Omar Cevallos Patino</b> <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
<b>Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado</b> <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓





Mgs. Byron Estrella <b>Delegado</b> del Arq. Ricardo A. Pozo Urquiza <b>Secretario de Movilidad - FD3</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
--	---

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: El señor Prosecretario, informa que el resultado de la votación es cuatro votos a favor y una ausencia. Queda aprobada el Acta.

#### Punto dos

##### 1. Conocimiento del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y su resolución.

Toma la palabra el Ing. Danilo Rodríguez, Gerente General (e) de la EPMTQ e indica que dentro del presupuesto 2022 la EPMTQ consta los fondos propios y fondos municipales, además los ingresos de financiamiento, cuentas por cobrar y saldos disponibles.

Dentro de las transferencias del municipio están \$ 40'154.553,27 que corresponde al 48.90% y los fondos propios que es el 48.23% que es \$ 39'602.750,39 que corresponde a lo que es la venta de servicios, lo que es la tarifa de tasas y contribuciones, rentas y otros ingresos. Teniendo un total de \$ 82'120.664,81

Dentro de los egresos tenemos diferenciado, los fondos propios y los fondos municipales, dentro de los fondos municipales está en la planilla 73 que son bienes y servicios para inversión que es el 85% \$ 34'148.074,87 y el 15% es de \$ 6'006.478,41 esto en los bienes de larga de duración. Y en los fondos propios tenemos lo que corresponde a gastos en personal, bienes y servicios de consumo, otros egresos corrientes y trasferencias corrientes.

Tenemos diferenciado los egresos e ingresos que se compensan, dentro de los egresos se encuentra la parte del municipio \$ 6'006.478,41, que están estructurados para bienes de larga duración y los \$ 34'148.074,87 que corresponden a bienes y servicios de consumo, teniendo un total de fondos municipales de ingresos \$ 40'154.553,27. Dentro de los fondos propios se encuentran los saldos corrientes y lo de financiamiento que son de años anteriores se encuentra mejor especificado.

Dentro de esto para nuestra planificación para el 2022 esta alineados todos los planes estratégicos tanto internacionales, municipales como institucionales, agenda de desarrollo sostenible, plan creación de oportunidades, PMDyOT, plan de gobierno del señor Alcalde, plan estratégico institucional, están acoplados.

Los proyectos para el 2022, tenemos 4 proyectos

1. PROYECTO 1: GESTION ADMINISTRATIVA: tecnologia, gestión financiera, gestión de comunicación que corresponde a 4% \$ 3'068.342,63.
2. PROYECTO 2: GESTION TALENTO HUMANO: Liquidación de años anteriores, nómina de personal, medicina y bienestar social, seguridad y salud ocupacional, corresponde al 35% \$ 29'088.137,91.



3. PROYECTO 3: OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO: La Operación del SMTP, lo que tenemos ahora, que básicamente es el mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de la flota, pago de servicio de alimentadores y pago de servicios complementarios, corresponde 50% \$ 40'804.612.07.
4. PROYECTO 4: MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO: Implementando adquisición de los trolebuses y está contemplado una parte proporcional del SIR, que se está definiendo junto con el tema del Metro.

Tenemos los proyectos más grandes.

El primero es, el Sistema Integrado de Recaudo que se está contemplando \$3'159.572,20, se han mantenido reuniones de trabajo con la Secretaría de Movilidad y EPMQ en la cual se solicitó a la Empresa Metro de Quito, realizar los acercamientos con los Organismos Multilaterales para que se integre en el contrato FIDIC la compra del Sistema Integrado de Recaudo de las dos empresas, estamos a la espera del pronunciamiento jurídico para establecer que se pueda ingresar con el proceso con la compra con el Metro.

El otro proyecto grande es la MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO:

Que se está catapultando la compra de los trolebuses eléctricos, según el plan que esta propuesto a la Secretaría de Planificación está el producto de la adquisición de las 10 unidades en el 2022 de trolebuses es un presupuesto referencial de \$6'000.000,00, para el 2023 adquirir 10 trolebuses más que serían 6'000.000,00 y para el 2024 la adquisición de 25 trolebuses que serían 15'000.000,00, con esto conseguiremos mejorar el servicio de transporte público, retomar la vanguardia nacional y regional en la gestión de la eco movilidad, aprovechar la infraestructura física existente y dar de baja las unidades que cumplen su vida útil y que presentan problemas técnicos y que causan problemas como una mala atención a los usuarios.

Esto es lo que se quería proponer a los señores del Directorio y es en base al Reglamento del Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas:

- En el artículo 83 establece el *Presupuesto Prorrogado*, y
- En el artículo 99... "*En el caso de la banca pública y de las **empresas públicas**, los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales serán aprobadas por los respectivos **Directorios***".

La intención de esto es, hacer un solo proceso por 20 unidades el próximo año, pero las entregas y los pagos sean en el 2022, 10 unidades y el 2023, 10 unidades, sin incrementar el techo presupuestario del 2022 ni del 2023 inicialmente en función de que sabemos que es un presupuesto prorrogado.

La certificación presupuestaria plurianual de un proyecto de inversión implica que el monto por el cual se emite la certificación presupuestaria formará parte del techo de inversión en cada año del presupuesto de la Dependencia ejecutora del proyecto, siendo estos recursos únicamente disponibles para dichos fines, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.



Nuestro cronograma para el 2022:

- Enero 2022                      Etapa Preparatoria
  - Especificaciones técnicas
  - Estudios de mercado
  - TDR's
  - Certificaciones.
- Mayo 2022                      Suscripción del Contrato
- Septiembre 2022              Fabricación de 10 Trolebuses
- Octubre 2022                  Importación y Nacionalización
- Octubre 2022                  Puesta en Operación
- Noviembre 2022                Pago Final.

Hasta aquí la intervención del señor Gerente General de la EPMT PQ.

La señora Presidenta concede la palabra al señor Concejal Omar Cevallos, quien manifiesta que, se están mezclando el plan operativo anual con el plan de inversión, no sé si la Secretaría de Planificación concuerda conmigo.

Plan operativo es el que van hacer el próximo año, podríamos aprobar el presupuesto del próximo año, pero no podríamos aprobar el plan de inversión, primero porque no está comprobado y segundo tendríamos que ver cuáles son los beneficios de un proyecto.

En qué se diferencia hacer un contrato por 10 o 20 trole buses, que se gana o cuál es el beneficio. Pero de manera general estamos convocados a un punto específico que es el Plan Operativo Anual, en el plan inversión podemos realizar otro Directorio. Además, quiero pregunta, ¿la aprobación del presupuesto del municipio hacia la parte de ustedes, modifica o no modifica el plan estratégico?, porque si modificaría el plan estratégico deberíamos cambiar de postura, yo pensaría que no se va a modificar el plan estratégico, pero no hay que tomarlo como una cosa ya dada, dentro de este plan estratégico planteamos este POA.

Lo otro, quisiera saber dentro del presupuesto que perfil tiene el saldo caja bancos, porque de acuerdo a la proforma presupuestaria va a quedar algo de ingresos y eso deberíamos saber cuál es el presupuesto final.

La señora Presidente concede la palabra a la Lcda. Nadia, quien manifiesta que se suma a los comentarios del Concejal Omar Cevallos, manifiesta que estoy de acuerdo con ello, creería importe resaltar que la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala que el Directorio debe aprobar el presupuesto general de la empresa, pero el Reglamento del Directorio de la empresa específicamente no señala la aprobación del POA, sin embargo son cosas que van de la mano, efectivamente el techo presupuestario indica que se ha producido ya también en el consejo metropolitano y de hecho es lo que se debería aprobar en esta tarde, de hecho podríamos aprobar el presupuesto y conocer el POA, en este sentido en función de lo que se ha presentado esta tarde, yo sé que están en conversaciones y definiciones específicas para el sistema de integrado y recaudo, que es un tema fundamental y estratégico de esta empresa, pero yo quisiera preguntar si en efecto por el momento es adecuado que este rubro se encuentre financiado bajo el grupo 73.





Toma palabra la señora Presidenta del Directorio y manifiesta: Del saldo caja banco entiendo que es 1.519673,90, me gustó mucho la exposición, pero no habla del presupuesto sino de una cartera de inversión y esta cartera de inversión no la podemos tratar, no está dentro de los puntos y esto debe ser producto de un análisis bien importante y solicita al señor Gerente General que conteste las inquietudes de los miembros del Directorio.

Toma la palabra el señor Gerente General: en lo que es saldo caja bancos, esta con corte hasta el mes de octubre y nosotros estamos validando, porque hasta el momento estamos con una ejecución presupuestaria del 72%, si están pendientes pagos que se están realizando en estos días y que obviamente subirán en la ejecución presupuestaria y al final tendremos el saldo caja bancos de manera específica sobre el tema de la empresa, la proyección está hecha. El Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2022 podremos aprobar ahora y sobre los temas de inversión estoy de acuerdo en tratar en otra sesión de Directorio.

El concejal Omar Cevallos, manifiesta que el plan de inversión sea tratado en otra sesión de Directorio.

Interviene Byron Estrella e indica que está de acuerdo con el comentario del Concejal Omar Cevallos, sería pertinente que se especifique el beneficio económico y de programación, el ahorro y todos esos aspectos.

Interviene la señora Presidenta mociona aprobar el POA y el presupuesto para el año 2022, los miembros del Directorio apoyan la moción,

Con la moción planteada se procede a tomar votación sobre este punto:

NOMBRE	FIRMAS
<b>Ab. Mónica Sandoval Campoverde</b> <b>Concejala Metropolitana</b> <b>Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito</b> <b>PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</b>	✓
<b>Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos</b> <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	ausente
<b>Sr. Santiago Omar Cevallos Patino</b> <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
<b>Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado</b> <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
<b>Mgs. Byron Estrella</b> <b>Delegado del Arq. Ricardo A. Pozo Urquiza</b> <b>Secretario de Movilidad - FD3</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>	✓





<b>Miembro del Directorio</b>	
-------------------------------	--

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: el señor Prosecretario, informa que el resultado de la votación ha sido; con cuatro votos a favor y una ausencia, por lo tanto, queda aprobada la moción.

**Punto tres:**

**Informe de ejecución presupuestaria de la Empresa Publica Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.**

El señor Gerente indica: Hasta el momento tenemos devengado el 72.14% del presupuesto, pero este valor va a ir variando hasta finales del mes de diciembre y esperamos que nos dé un mayor porcentaje que nos dé como empresa.

En comprometidos estamos con un 93.47%, que en el transcurso de este mes lo vamos a subir, en este momento estamos aún en el tema de los retiros voluntarios que tenemos que cancelar, el tema de alimentadores y algunos procesos contratación de repuestos que están entregándose y se están planificando las actas de entrega recepción y se procesaran al pago, también tenemos combustible, equipos informáticos, mantenimiento de flotas, infraestructura, nómina, rutas alimentadoras, renuncias voluntarias, limpieza y traslado de valores.

La señora Presidenta solicita que hasta el cierre del ejercicio fiscal se envíe un informe de lo ejecutado.

**Punto Cuatro**

**Informe del proceso de mediación y pago por concepto de transporte de valores con la empresa TEVCOL.**

Señora presidenta manifiesta que, si bien es cierto Usted, señor Gerente, por el monto no necesita autorización del Directorio, pero si es importante transparentar este tipo de procesos.

El señor Gerente General manifiesta que se tiene realizada una hoja de ruta, el valor que nosotros tenemos que cancelar es de \$358.976,03 más IVA. La hoja de ruta que tenemos podemos ver que: En el 2018 se firmó del contrato N°0052 con un monto de 1'277.670,97, obviamente se tiene la primera acta del 6 de septiembre de 2019; el 18 de octubre de 2019 TEVCOL apela la multa de la EPMTQP; el 27 de diciembre de 2019 acuerdan las partes seguir hasta el 31 de marzo de 2020, esto está bajo la administración del 2019; en el 31 de marzo de 2020 esta la tercera acta de servicio; el 30 de junio de 2020 la cuarta acta de servicio; el 22 de septiembre de 2020 la EPMTQP solicita continuidad, que siga hasta el 30 de octubre de 2020; el 15 de octubre de 2020, la EPMTQP reitera la continuidad, solicita a la empresa que siga prestando el servicio hasta lanzar el nuevo proceso, esto paso en el 2020 y en el 2021, ya el 29 de noviembre de 2021, la Gerencia Jurídica y la GAF, notifica que TEVCOL interpuso una mediación ante la Procuraduría General Del Estado y se remiten con todos los informes, hay un informe técnico de la Gerencia Administrativa Financiera, donde se remite los valores y se determina el valor de \$402.053,15 y se emite la certificación por el valor de \$ 358.976,03 más IVA, hay un desistimiento de TEVCOL al juicio N° 17811-2019-01662 en contra de la EPMTQP.



Interviene Dr. José Vasconez, Gerente Jurídico, en efecto el informe como se presenta es una continuidad de un servicio de un contrato previo anterior, es decir, las administraciones, dadas las circunstancias difíciles que sufrió la administración durante el año 2020, fue muy complicado conseguir los fondos para continuar con la contratación nueva a más de ello hubo un proceso que se declaró desierto porque no hubo ofertas, en razón de la situación de la pandemia que nos encontrábamos también pasando, eso dio lugar a que se siga prorrogando la prestación del servicio de custodia de valores, lastimosamente nosotros no podemos ejercer por cuenta propia esa trasportación de valores porque es prohibido por la ley y únicamente las empresas autorizadas, en este caso son muy pocas en el mercado, son las que pueden ofertar con este servicio por el traslado y custodia de valores y la peligrosidad que con lleva el traslado de dinero de un lugar a otro por las consecuencias que puede sufrir.

Sin embargo, esta situación dio a que al acta de cierre, al momento de cerrar el primer contrato que se tenía vigente, se interpuso unas multas en contra de la empresa, la empresa no de acuerdo con esas multas, pese a que suscribió el acta de entrega recepción definitiva del contrato, impugnó el valor de las multas por vía contenciosa administrativa, dejando abierta esa brecha de reclamación en contra de la empresa, a la fecha se continuó con la prestación del servicio y únicamente se quedó adeudando el mes de diciembre de 2020, enero, febrero, marzo, abril y parte del mes de mayo del 2021, estos meses que estamos tomando en consideración datan aproximadamente \$358.976.03 más IVA de los meses que no se han cancelado, hay que tener en cuenta dos cosas, la primera la reclamación de multas que existía pendiente previo a esta mediación sobre la cual ya veníamos ejerciendo una reclamación de más de dos años y no teníamos solución en contencioso administrativo, obviamente eso genera multas, genera intereses de los valores no cancelados, aparte de los valores cobrados por las multas, más aparte las costas procesales que se demanden que son los gastos que se den dentro del proceso y también los valores de honorarios de defensa, todo eso conllevaría en la liquidación valores aproximadamente de intereses de \$22.000,00 anuales, eso multiplicado por los años que podría llevar el litigio que estamos aproximadamente entre tres a cinco años, sería casi cien mil dólares anuales en caso de llegar a mediación, por qué, si se tiene las actas de entrega recepción del servicio y si hay la constancia del servicio efectivamente realizado.

Tenemos que tener consideración que el artículo 16 de la Ley de Mediación dice que los funcionarios para hacer esta mediación se tiene que tener un informe técnico jurídico favorable que determine cuál es la conveniencia de aceptar esta mediación o no, se ha determinado se ha presentado los informes ya Gerencia, están prestos para la aprobación, luego del conocimiento de este Directorio de esto, sin embargo, nosotros en lo que respecta, ya se desistió del juicio de multas es decir en este momento ya tenemos a favor \$50.000,00 a favor de la empresa que ya no se encuentran en litigio, esos \$50.000,00 más los intereses que generó el no pago de esas multas, más los honorarios que no ahorraríamos el pago de esos conceptos, porque previo a llegar a esta mediación tiene que desistirse de cualquier tipo de juicio que esté planteaba, en efecto el Tribunal Contencioso Administrativo, el día lunes ordenó ya el archivo del proceso, se aceptó el desistimiento, nosotros de igual manera presentamos, porque eso fue parte de los acuerdos de la primera sesión de mediación que se llevó a cabo y luego de ello en la sesión, una vez con la aprobación, tenemos que tener en consideración que si existiría un ahorro y lo más grave es que el artículo 16 dice que en caso de que se fuera a juicio y no se hubiese llegado a una mediación, pudiendo haberse realizado dicha mediación, podrían ser glosados los funcionarios que no llegaran a esas



mediaciones, bajo esos conceptos y esos principios, con los informes respectivos, una vez que se cierre todo el proceso y luego del conocimiento se aprueban estos informes por parte de Gerencia, como usted bien lo supo puntualizar señora Presidenta, no necesitamos autorización del Directorio por los montos, sin embargo, si recae en absoluta responsabilidad tanto en la Gerencia Administrativa Financiera, en la Gerencia Técnica y en la Gerencia General así como la Gerencia Jurídica la responsabilidad de custodiar de que los pagos sean específicamente solo por los servicios prestados, absolutamente nada más.

Toma la Palabra la Lcda. Nadya Ruiz y consulta, ¿esas actas de servicios son convenios de pago? al respecto el señor Gerente Jurídico manifiesta que, el convenio de pago es una figura que si bien se da por ley, de acuerdo al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, se tienen que configurar cuatro elementos, estos cuatro elementos es, el acta entrega recepción definitiva, de que se cuentan con los fondos para cancelar el servicios, de que los preciso que se pagan son los precios del mercado y de que los servicios efectivamente se hayan entregado, con esos cuatro elementos usted puede suscribir un convenio de pago, sin embargo el convenio de pago es la voluntad entre el prestador del servicio y la administración, en el caso de que nos ocupa no se llega a un convenio de pago sino que se eleva a un siguiente nivel que es una petición de mediación ante un órgano alternativo de solución de conflictos.

Qué es el acta de servicios, pregunta la Lcda. Nadya Ruiz.

El señor Gerente Jurídico, señala que el acta de servicios son el resultado de la petición de la autoridad de turno en la razón de continuar con la prestación del servicio, es decir el Gerente General solicita que se preste el servicio y en razón de ese servicio que se presta durante ese tiempo se hace un cierre de la prestación de servicio al mes, ese cierre vendría a ser las actas provisionales de la prestación de servicio, sin contrato vigente.

Se daban ordenes de trabajo por parte de la autoridad y luego de ello se hace una liquidación del servicio.

El señor Concejal Omar Cevallos manifiesta que el Directorio no tiene que aprobar este punto y que es de responsabilidad del señor Gerente culminar con este proceso.

La Presidenta manifiesta que se tiene por conocido el informe de este punto y clausura la sesión siendo 16h49.

Mónica Sandoval C.

Ab. Mónica Sandoval Campoverde  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA EPMTPO





Dr. José Sebastián Vásconez Álvarez  
**PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ**

**Razón.** - Siendo por tal que la presente Acta de la sesión DIR-EPMPQ-004-2021, fue leída, discutida y aprobada en sesión de ..2.8.2022

Dr. José Sebastián Vásconez  
**PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO.**

**Nro. DIR-EPMTPQ-004-2021 – 16 DE DICIEMBRE DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, ubicada en las calles Av. Rodrigo de Chávez y 05 de Junio, Estación Multimodal La Magdalena, siendo las 16h00, del día 16 de diciembre de 2021, se reúnen los miembros del Directorio de la Empresa, a fin de atender la convocatoria realizada mediante Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2021-0843-O y Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2021-0844-O, de 14 de diciembre de 2021, de conformidad a lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPQ.

Inicia la sesión con la intervención de la Ab. Mónica Sandoval Campoverde, quien en su calidad de Concejala Metropolitana y delegada permanente del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, en tal sentido Presidenta del Directorio de la EPMTPQ, presenta su saludo a todos los asistentes y solicita que, a través de la Secretaría, se proceda a constatar el quorum legal y reglamentario.

Interviene el Mgs. Sergio Danilo Rodríguez Zambrano, en calidad de Gerente General (e) de la EPMTPQ, y solicita que el Prosecretario, Dr. José Vásconez, actúe como Secretario y de lectura del acta.

La señora Presidenta acepta lo manifestado por el señor Gerente General.

Interviene el señor Prosecretario, Dr. José Vásconez y procede a constatar el quorum.

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMAS</b>
Ab. Mónica Sandoval Campoverde <b>Concejala Metropolitana</b> <b>Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito</b> <b>PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</b>	✓
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	ausente
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
Mgs. Byron Estrella <b>Delegado del Arq. Ricardo A. Pozo Urquizo</b>	✓

<b>Secretario de Movilidad - FD3</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	
---	--

El señor Prosecretario certifica la presencia de cuatro miembros del Directorio y una ausencia e informa a la señora Presidenta que existe el quorum legal y reglamentario para la presente sesión de Directorio, conforme lo establece el artículo 16 del Reglamento Interno de Directorio de la EPMTPO.

La señora Presidenta solicita al señor Prosecretario de lectura del orden del día.

El Prosecretario da lectura a los puntos de la sesión.

1. Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria DIR-EPMTPO-003-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.
2. Conocimiento del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y su resolución.
3. Informe de ejecuciones presupuestarias de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.
4. Informe del proceso de mediación y pago por concepto de transporte de valores de la empresa TEVCOL.

La señora Presidenta dispone tratar el primer punto.

#### Punto Uno

1. Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria DIR-EPMTPO-003-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

La señora Presidenta dispone tomar la votación sobre este punto

NOMBRE	FIRMAS
Ab. Mónica Sandoval Campoverde <b>Concejala Metropolitana</b> <b>Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito</b> <b>PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</b>	✓
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	ausente
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓

<p>Mgs. Byron Estrella  <b>Delegado</b> del Arq. Ricardo A. Pozo Urquiza  <b>Secretario de Movilidad - FD3</b>  <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>  <b>Miembro del Directorio</b></p>	<p>✓</p>
---	----------

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: El señor Prosecretario, informa que el resultado de la votación es cuatro votos a favor y una ausencia. Queda aprobada el Acta.

**Punto dos**

**1. Conocimiento del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y su resolución.**

Toma la palabra el Ing. Danilo Rodríguez, Gerente General (e) de la EPMTQ e indica que dentro del presupuesto 2022 la EPMTQ consta los fondos propios y fondos municipales, además los ingresos de financiamiento, cuentas por cobrar y saldos disponibles.

Dentro de las transferencias del municipio están \$ 40'154.553,27 que corresponde al 48.90% y los fondos propios que es el 48.23% que es \$ 39'602.750,39 que corresponde a lo que es la venta de servicios, lo que es la tarifa de tasas y contribuciones, rentas y otros ingresos. Teniendo un total de \$ 82'120.664,81

Dentro de los egresos tenemos diferenciado, los fondos propios y los fondos municipales, dentro de los fondos municipales está en la planilla 73 que son bienes y servicios para inversión que es el 85% \$ 34'148.074,87 y el 15% es de \$ 6'006.478,41 esto en los bienes de larga de duración. Y en los fondos propios tenemos lo que corresponde a gastos en personal, bienes y servicios de consumo, otros egresos corrientes y trasferencias corrientes.

Tenemos diferenciado los egresos e ingresos que se compensan, dentro de los egresos se encuentra la parte del municipio \$ 6'006.478,41, que están estructurados para bienes de larga duración y los \$ 34'148.074,87 que corresponden a bienes y servicios de consumo, teniendo un total de fondos municipales de ingresos \$ 40'154.553,27. Dentro de los fondos propios se encuentran los saldos corrientes y lo de financiamiento que son de años anteriores se encuentra mejor especificado.

Dentro de esto para nuestra planificación para el 2022 esta alineados todos los planes estratégicos tanto internacionales, municipales como institucionales, agenda de desarrollo sostenible, plan creación de oportunidades, PMDyOT, plan de gobierno del señor Alcalde, plan estratégico institucional, están acoplados.

Los proyectos para el 2022, tenemos 4 proyectos

1. PROYECTO 1: GESTION ADMINISTRATIVA: tecnología, gestión financiera, gestión de comunicación que corresponde a 4% \$ 3'068.342,63.
2. PROYECTO 2: GESTION TALENTO HUMANO: Liquidación de años anteriores, nómina de personal, medicina y bienestar social, seguridad y salud ocupacional, corresponde al 35% \$ 29'088.137,91.



3. PROYECTO 3: OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO: La Operación del SMTP, lo que tenemos ahora, que básicamente es el mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de la flota, pago de servicio de alimentadores y pago de servicios complementarios, corresponde 50% \$ 40'804.612.07.
4. PROYECTO 4: MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO: Implementando adquisición de los trolebuses y está contemplado una parte proporcional del SIR, que se está definiendo junto con el tema del Metro.

Tenemos los proyectos más grandes.

El primero es, el Sistema Integrado de Recaudo que se está contemplando \$3'159.572,20, se han mantenido reuniones de trabajo con la Secretaría de Movilidad y EPMMQ en la cual se solicitó a la Empresa Metro de Quito, realizar los acercamientos con los Organismos Multilaterales para que se integre en el contrato FIDIC la compra del Sistema Integrado de Recaudo de las dos empresas, estamos a la espera del pronunciamiento jurídico para establecer que se pueda ingresar con el proceso con la compra con el Metro.

El otro proyecto grande es la MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO:

Que se está catapultando la compra de los trolebuses eléctricos, según el plan que esta propuesto a la Secretaría de Planificación está el producto de la adquisición de las 10 unidades en el 2022 de trolebuses es un presupuesto referencial de \$6'000.000,00, para el 2023 adquirir 10 trolebuses más que serían 6'000.000,00 y para el 2024 la adquisición de 25 trolebuses que serían 15'000.000,00, con esto conseguimos mejorar el servicio de transporte público, retomar la vanguardia nacional y regional en la gestión de la eco movilidad, aprovechar la infraestructura física existente y dar de baja las unidades que cumplen su vida útil y que presentan problemas técnicos y que causan problemas como una mala atención a los usuarios.

Esto es lo que se quería proponer a los señores del Directorio y es en base al Reglamento del Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas:

- En el artículo 83 establece el *Presupuesto Prorrogado*, y
- En el artículo 99... "*En el caso de la banca pública y de las empresas públicas, los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales serán aprobadas por los respectivos Directorios*".

La intención de esto es, hacer un solo proceso por 20 unidades el próximo año, pero las entregas y los pagos sean en el 2022, 10 unidades y el 2023, 10 unidades, sin incrementar el techo presupuestario del 2022 ni del 2023 inicialmente en función de que sabemos que es un presupuesto prorrogado.

La certificación presupuestaria plurianual de un proyecto de inversión implica que el monto por el cual se emite la certificación presupuestaria formará parte del techo de inversión en cada año del presupuesto de la Dependencia ejecutora del proyecto, siendo estos recursos únicamente disponibles para dichos fines, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.



Nuestro cronograma para el 2022:

- |                   |                               |
|-------------------|-------------------------------|
| ▪ Enero 2022      | Etapa Preparatoria            |
|                   | ○ Especificaciones técnicas   |
|                   | ○ Estudios de mercado         |
|                   | ○ TDR's                       |
|                   | ○ Certificaciones.            |
| ▪ Mayo 2022       | Suscripción del Contrato      |
| ▪ Septiembre 2022 | Fabricación de 10 Trolebuses  |
| ▪ Octubre 2022    | Importación y Nacionalización |
| ▪ Octubre 2022    | Puesta en Operación           |
| ▪ Noviembre 2022  | Pago Final.                   |

Hasta aquí la intervención del señor Gerente General de la EPMTPO.

La señora Presidenta concede la palabra al señor Concejal Omar Cevallos, quien manifiesta que, se están mezclando el plan operativo anual con el plan de inversión, no sé si la Secretaría de Planificación concuerda conmigo.

Plan operativo es el que van hacer el próximo año, podríamos aprobar el presupuesto del próximo año, pero no podríamos aprobar el plan de inversión, primero porque no está comprobado y segundo tendríamos que ver cuáles son los beneficios de un proyecto.

En qué se diferencia hacer un contrato por 10 o 20 trole buses, que se gana o cuál es el beneficio. Pero de manera general estamos convocados a un punto específico que es el Plan Operativo Anual, en el plan inversión podemos realizar otro Directorio. Además, quiero preguntar, ¿la aprobación del presupuesto del municipio hacia la parte de ustedes, modifica o no modifica el plan estratégico?, porque si modificaría el plan estratégico deberíamos cambiar de postura, yo pensaría que no se va a modificar el plan estratégico, pero no hay que tomarlo como una cosa ya dada, dentro de este plan estratégico planteamos este POA.

Lo otro, quisiera saber dentro del presupuesto que perfil tiene el saldo caja bancos, porque de acuerdo a la proforma presupuestaria va a quedar algo de ingresos y eso deberíamos saber cuál es el presupuesto final.

La señora Presidente concede la palabra a la Lcda. Nadia, quien manifiesta que se suma a los comentarios del Concejal Omar Cevallos, manifiesta que estoy de acuerdo con ello, creería importante resaltar que la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala que el Directorio debe aprobar el presupuesto general de la empresa, pero el Reglamento del Directorio de la empresa específicamente no señala la aprobación del POA, sin embargo son cosas que van de la mano, efectivamente el techo presupuestario indica que se ha producido ya también en el consejo metropolitano y de hecho es lo que se debería aprobar en esta tarde, de hecho podríamos aprobar el presupuesto y conocer el POA, en este sentido en función de lo que se ha presentado esta tarde, yo sé que están en conversaciones y definiciones específicas para el sistema de integrado y recaudo, que es un tema fundamental y estratégico de esta empresa, pero yo quisiera preguntar si en efecto por el momento es adecuado que este rubro se encuentre financiado bajo el grupo 73.

Toma palabra la señora Presidenta del Directorio y manifiesta: Del saldo caja banco entiendo que es 1.519673,90, me gustó mucho la exposición, pero no habla del presupuesto sino de una cartera de inversión y esta cartera de inversión no la podemos tratar, no está dentro de los puntos y esto debe ser producto de un análisis bien importante y solicita al señor Gerente General que conteste las inquietudes de los miembros del Directorio.

Toma la palabra el señor Gerente General: en lo que es saldo caja bancos, esta con corte hasta el mes de octubre y nosotros estamos validando, porque hasta el momento estamos con una ejecución presupuestaria del 72%, si están pendientes pagos que se están realizando en estos días y que obviamente subirán en la ejecución presupuestaria y al final tendremos el saldo caja bancos de manera específica sobre el tema de la empresa, la proyección está hecha. El Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2022 podremos aprobar ahora y sobre los temas de inversión estoy de acuerdo en tratar en otra sesión de Directorio.

El concejal Omar Cevallos, manifiesta que el plan de inversión sea tratado en otra sesión de Directorio.

Interviene Byron Estrella e indica que está de acuerdo con el comentario del Concejal Omar Cevallos, sería pertinente que se especifique el beneficio económico y de programación, el ahorro y todos esos aspectos.

Interviene la señora Presidenta mociona aprobar el POA y el presupuesto para el año 2022, los miembros del Directorio apoyan la moción,

Con la moción planteada se procede a tomar votación sobre este punto:

NOMBRE	FIRMAS
Ab. Mónica Sandoval Campoverde <b>Concejala Metropolitana</b> <b>Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito</b> <b>PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</b>	✓
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	ausente
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino <b>Concejal Metropolitano</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓
Mgs. Byron Estrella <u>Delegado</u> del Arq. Ricardo A. Pozo Urquiza <b>Secretario de Movilidad - FD3</b> <b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>	✓



<b>Miembro del Directorio</b>	
-------------------------------	--

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: el señor Prosecretario, informa que el resultado de la votación ha sido; con cuatro votos a favor y una ausencia, por lo tanto, queda aprobada la moción.

**Punto tres:**

**Informe de ejecución presupuestaria de la Empresa Publica Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.**

El señor Gerente indica: Hasta el momento tenemos devengado el 72.14% del presupuesto, pero este valor va a ir variando hasta finales del mes de diciembre y esperamos que nos dé un mayor porcentaje que nos dé como empresa.

En comprometidos estamos con un 93.47%, que en el transcurso de este mes lo vamos a subir, en este momento estamos aún en el tema de los retiros voluntarios que tenemos que cancelar, el tema de alimentadores y algunos procesos contratación de repuestos que están entregándose y se están planificando las actas de entrega recepción y se procesaran al pago, también tenemos combustible, equipos informáticos, mantenimiento de flotas, infraestructura, nómina, rutas alimentadoras, renunciaciones voluntarias, limpieza y traslado de valores.

La señora Presidenta solicita que hasta el cierre del ejercicio fiscal se envíe un informe de lo ejecutado.

**Punto Cuatro**

**Informe del proceso de mediación y pago por concepto de transporte de valores con la empresa TEVCOL.**

Señora presidenta manifiesta que, si bien es cierto Usted, señor Gerente, por el monto no necesita autorización del Directorio, pero si es importante transparentar este tipo de procesos.

El señor Gerente General manifiesta que se tiene realizada una hoja de ruta, el valor que nosotros tenemos que cancelar es de \$358.976,03 más IVA. La hoja de ruta que tenemos podemos ver que: En el 2018 se firmó del contrato N°0052 con un monto de 1'277.670,97, obviamente se tiene la primera acta del 6 de septiembre de 2019; el 18 de octubre de 2019 TEVCOL apela la multa de la EPMTQP; el 27 de diciembre de 2019 acuerdan las partes seguir hasta el 31 de marzo de 2020, esto está bajo la administración del 2019; en el 31 de marzo de 2020 esta la tercera acta de servicio; el 30 de junio de 2020 la cuarta acta de servicio; el 22 de septiembre de 2020 la EPMTQP solicita continuidad, que siga hasta el 30 de octubre de 2020; el 15 de octubre de 2020, la EPMTQP reitera la continuidad, solicita a la empresa que siga prestando el servicio hasta lanzar el nuevo proceso, esto paso en el 2020 y en el 2021, ya el 29 de noviembre de 2021, la Gerencia Jurídica y la GAF, notifica que TEVCOL interpuso una mediación ante la Procuraduría General Del Estado y se remiten con todos los informes, hay un informe técnico de la Gerencia Administrativa Financiera, donde se remite los valores y se determina el valor de \$402.053,15 y se emite la certificación por el valor de \$358.976,03 más IVA, hay un desistimiento de TEVCOL al juicio N° 17811-2019-01662 en contra de la EPMTQP.

Interviene Dr. José Vasconez, Gerente Jurídico, en efecto el informe como se presenta es una continuidad de un servicio de un contrato previo anterior, es decir, las administraciones, dadas las circunstancias difíciles que sufrió la administración durante el año 2020, fue muy complicado conseguir los fondos para continuar con la contratación nueva a más de ello hubo un proceso que se declaró desierto porque no hubo ofertas, en razón de la situación de la pandemia que nos encontrábamos también pasando, eso dio lugar a que se siga prorrogando la prestación del servicio de custodia de valores, lastimosamente nosotros no podemos ejercer por cuenta propia esa transportación de valores porque es prohibido por la ley y únicamente las empresas autorizadas, en este caso son muy pocas en el mercado, son las que pueden ofertar con este servicio por el traslado y custodia de valores y la peligrosidad que con lleva el traslado de dinero de un lugar a otro por las consecuencias que puede sufrir.

Sin embargo, esta situación dio a que al acta de cierre, al momento de cerrar el primer contrato que se tenía vigente, se interpuso unas multas en contra de la empresa, la empresa no de acuerdo con esas multas, pese a que suscribió el acta de entrega recepción definitiva del contrato, impugnó el valor de las multas por vía contenciosa administrativa, dejando abierta esa brecha de reclamación en contra de la empresa, a la fecha se continuó con la prestación del servicio y únicamente se quedó adeudando el mes de diciembre de 2020, enero, febrero, marzo, abril y parte del mes de mayo del 2021, estos meses que estamos tomando en consideración datan aproximadamente \$358.976.03 más IVA de los meses que no se han cancelado, hay que tener en cuenta dos cosas, la primera la reclamación de multas que existía pendiente previo a esta mediación sobre la cual ya veníamos ejerciendo una reclamación de más de dos años y no teníamos solución en contencioso administrativo, obviamente eso genera multas, genera intereses de los valores no cancelados, aparte de los valores cobrados por las multas, más aparte las costas procesales que se demanden que son los gastos que se den dentro del proceso y también los valores de honorarios de defensa, todo eso conllevaría en la liquidación valores aproximadamente de intereses de \$22.000,00 anuales, eso multiplicado por los años que podría llevar el litigio que estamos aproximadamente entre tres a cinco años, sería casi cien mil dólares anuales en caso de llegar a mediación, por qué, si se tiene las actas de entrega recepción del servicio y si hay la constancia del servicio efectivamente realizado.

Tenemos que tener consideración que el artículo 16 de la Ley de Mediación dice que los funcionarios para hacer esta mediación se tiene que tener un informe técnico jurídico favorable que determine cuál es la conveniencia de aceptar esta mediación o no, se ha determinado se ha presentado los informes ya Gerencia, están prestos para la aprobación, luego del conocimiento de este Directorio de esto, sin embargo, nosotros en lo que respecta, ya se desistió del juicio de multas es decir en este momento ya tenemos a favor \$50.000,00 a favor de la empresa que ya no se encuentran en litigio, esos \$50.000,00 más los intereses que generó el no pago de esas multas, más los honorarios que no ahorraríamos el pago de esos conceptos, porque previo a llegar a esta mediación tiene que desistirse de cualquier tipo de juicio que esté planteaba, en efecto el Tribunal Contencioso Administrativo, el día lunes ordenó ya el archivo del proceso, se aceptó el desistimiento, nosotros de igual manera presentamos, porque eso fue parte de los acuerdos de la primera sesión de mediación que se llevó a cabo y luego de ello en la sesión, una vez con la aprobación, tenemos que tener en consideración que sí existiría un ahorro y lo más grave es que el artículo 16 dice que en caso de que se fuera a juicio y no se hubiese llegado a una mediación, pudiendo haberse realizado dicha mediación, podrían ser glosados los funcionarios que no llegaron a esas



mediaciones, bajo esos conceptos y esos principios, con los informes respectivos, una vez que se cierre todo el proceso y luego del conocimiento se aprueban estos informes por parte de Gerencia, como usted bien lo supo puntualizar señora Presidenta, no necesitamos autorización del Directorio por los montos, sin embargo, si recae en absoluta responsabilidad tanto en la Gerencia Administrativa Financiera, en la Gerencia Técnica y en la Gerencia General así como la Gerencia Jurídica la responsabilidad de custodiar de que los pagos sean específicamente solo por los servicios prestados, absolutamente nada más.

Toma la Palabra la Lcda. Nadya Ruiz y consulta, ¿esas actas de servicios son convenios de pago? al respecto el señor Gerente Jurídico manifiesta que, el convenio de pago es una figura que si bien se da por ley, de acuerdo al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, se tienen que configurar cuatro elementos, estos cuatro elementos es, el acta entrega recepción definitiva, de que se cuentan con los fondos para cancelar el servicios, de que los preciso que se pagan son los precios del mercado y de que los servicios efectivamente se hayan entregado, con esos cuatro elementos usted puede suscribir un convenio de pago, sin embargo el convenio de pago es la voluntad entre el prestador del servicio y la administración, en el caso de que nos ocupa no se llega a un convenio de pago sino que se eleva a un siguiente nivel que es una petición de mediación ante un órgano alternativo de solución de conflictos.

Qué es el acta de servicios, pregunta la Lcda. Nadya Ruiz.

El señor Gerente Jurídico, señala que el acta de servicios son el resultado de la petición de la autoridad de turno en la razón de continuar con la prestación del servicio, es decir el Gerente General solicita que se preste el servicio y en razón de ese servicio que se presta durante ese tiempo se hace un cierre de la prestación de servicio al mes, ese cierre vendría a ser las actas provisionales de la prestación de servicio, sin contrato vigente.

Se daban ordenes de trabajo por parte de la autoridad y luego de ello se hace una liquidación del servicio.

El señor Concejal Omar Cevallos manifiesta que el Directorio no tiene que aprobar este punto y que es de responsabilidad del señor Gerente culminar con este proceso.

La Presidenta manifiesta que se tiene por conocido el informe de este punto y clausura la sesión siendo 16h49.

Ab. Mónica Sandoval Campoverde  
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ**



Dr. José Sebastián Vásquez Álvarez  
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ